



EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 018-2026

MÍNIMA CUANTÍA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 de 2015.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA PRESENTADA	VALOR OFERTA CORREGIDA
1	FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ	\$48.756.800	\$48.756.800

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-018-2026, se presentó a participar un (1) proponente, por lo tanto, se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

La oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y cumplir con todos los requisitos establecidos dentro de la invitación pública del proceso de la referencia.

2. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA QUE OFERTÓ EL SEGUNDO MENOR PRECIO.

PROPUESTA PRESENTADA: FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ con Nit. 823.003.023-9

2.1. ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

El Municipio de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitantes.

2.2. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:



No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTÓ		
		SI	NO	APROBÓ
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	✓		✓
2	Cedula de Ciudadanía de la persona natural y/o representante legal	✓		✓
3	Certificado de existencia y representación	✓		✓
4	Paz y Salvo afiliación a seguridad social y parafiscales.	✓		✓
5	Certificado de antecedentes fiscales.	✓		✓
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	✓		✓
7	Certificado de antecedentes penales.	✓		✓
8	Certificado de medidas correctivas	✓		✓
9	Certificado de REDAM	✓		✓
10	RUT	✓		✓
11	Anexo 4 - Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones persona jurídica	✓		✓
12	Formulario No. 1 – Propuesta Económica	✓		✓

2.2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>El proponente debe anexar copia de un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato con objeto igual o similar, con entidades públicas o empresas privadas.</p> <p>El contrato aportado para acreditar dicha experiencia deberá estar ejecutado y finalizado en su totalidad. Los oferentes deberán aportar los documentos; minuta del contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento, etc.) necesarios para acreditar todas las condiciones exigidas.</p> <p>En caso de que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión.</p> <p>La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.</p>	Cumple

3. CRITERIO DE CALIFICACIÓN

El único criterio de evaluación para tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO. Para el proceso de contratación MC-

018-2026 se recibió una (1) propuesta, cuyo valor se encuentra relacionados al inicio de este informe, el cual no sobrepasa el presupuesto oficial.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de invitación pública No. **MC-018-2026**, se presento a participar un (1) proponente: **FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ**.

Que el proponente **FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ**, presentó la única oferta por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$48.756.800)**, valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del proceso.

Que el proponente **FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ**, el cual fue considerado **HÁBIL** en los requisitos de capacidad jurídica y de experiencia exigidos en la Invitación Pública.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Sucre recomienda, salvo mejor criterio, aceptar la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN NIÑOS DE PAZ** con Nit. **823.003.023-9**, por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$48.756.800)**, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 018-2026.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sucre - Sucre a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MALVIS DEL CARMEN ARRIETA BALDOVINO

Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Proyectó: Jorge Guerrero Hernández – Asesor Jurídico Externo